

## Ficha resumen

<b>Actuación</b>	Proyectos de «Prueba de Concepto» 2023 (PERTE CHIP)
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Descripción</b>	Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad financiar proyectos que aceleren la transferencia de conocimiento y resultados, en el ámbito estratégico relativo a microelectrónica y semiconductores (Chips), generados en proyectos de investigación, en progreso o recientemente finalizados del Plan Estatal. Los proyectos de prueba de concepto tendrán como objetivo valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación de origen mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y facilitar su transferencia.
<b>Beneficiarios</b>	Universidades, centros públicos de I+D+i, centros tecnológicos y entidades públicas y privadas vinculadas a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
<b>Tipo de convocatoria</b>	Concurrencia competitiva
<b>Plazo de presentación</b>	<b>Desde el 28 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2023.</b>
<b>Tipo de ayuda</b>	Subvención
<b>Áreas temáticas</b>	<p><b><u>a) Micro/Nanoelectrónica. Diseño, procesos y tecnologías para:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Dispositivos semiconductores y MEMS.</li><li>•Circuitos integrados.</li><li>•Sistemas inteligentes y embebidos.</li><li>•Integración heterogénea y encapsulado.</li><li>•Aplicaciones a los principales sectores sociales y económicos tractores.</li></ul> <p><b><u>b) Fotónica integrada. Diseño, procesos y tecnologías para:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Circuitos fotónicos integrados.</li><li>•Sensores y redes de sensores fotónicos.</li><li>•Displays.</li><li>•Integración y encapsulado.</li><li>•Aplicaciones a los principales sectores sociales y económicos tractores.</li></ul> <p><b><u>c) Risc V:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Diseño de procesadores con arquitecturas RISC-V.</li></ul>
<b>Características de las propuestas</b>	1.Las pruebas de concepto se plantearán sobre resultados previos obtenidos en proyectos financiados en alguna de estas convocatorias (y que no hayan obtenido financiación PDC2021 o PDC2022):

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de I+D+i Retos Investigación (convocatoria 2018)</li> <li>• Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento (convocatoria 2018)</li> <li>• Proyectos de I+D+i del Plan Estatal (convocatorias 2019 y 2020)</li> </ul> <p>2.Las actividades deberán estar orientadas a progresar en las primeras etapas del desarrollo precompetitivo, admitiéndose solicitudes en diferentes estados de maduración.</p> <p>3.Las propuestas deberán proponer un plan de implementación que describa las actividades de valorización y transferencia de los conocimientos y resultados prevista.</p> <p>4.Los resultados de investigación objeto de este proyecto no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a empresas</p> <p>5.<u>Modalidad:</u> Proyectos Individuales o Coordinados (2-6 subproyectos)</p> <p>6. <u>Requisitos del IP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Únicamente podrán ser IP aquellas personas que hayan dirigido los proyectos de investigación, de los que deriva el proyecto de prueba de concepto, con las excepciones que, en su caso, indique la convocatoria.</li> <li>•Puede haber 1 o 2 IPS en cada propuesta.</li> </ul>
<b>Actividades financiables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollo necesario para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con potencial innovador.</li> <li>•Viabilidad técnica, comercial o social de los resultados objeto de la prueba de concepto</li> <li>•Prototipos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado</li> <li>•Contactos con empresas y otros potenciales usuarios finales de los resultados del proyecto</li> <li>•Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual</li> <li>•Elaboración del plan de negocio y previsión de financiación para etapas posteriores</li> <li>•Actuaciones iniciales para la creación de una empresa (spin off, empresa basada en el conocimiento (EBT), entre otros).</li> <li>•Actividades de formación, mentoría o asesoría</li> <li>•Otras actividades necesarias para la transferencia efectiva</li> </ul>
<b>Duración</b>	<b>La duración de los proyectos (y subproyectos) será de 2 años. Inicio a lo largo de 2024.</b>
<b>Costes financiables</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Costes de personal. Gastos de personal, que deberá estar dedicado exclusivamente al proyecto.</li> <li>2. Costes de movilidad (gastos de viaje, locomoción, dietas, alojamiento y manutención, seguros o visados).</li> </ol>

3. Costes de adquisición, alquiler, reparación y amortización de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático y otros elementos necesarios para la actuación.
4. Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.
5. Costes de adquisición de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico.
6. Costes de apoyo y asesoramiento en materia de innovación
7. Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual y otros costes derivados del mantenimiento de los mismos.
8. Costes derivados de la formación del personal o mentoría
9. Costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas
10. Costes de publicación y difusión de resultados
11. Costes de inscripción en seminarios, conferencia, jornadas técnicas especializadas directamente relacionadas con las actividades de innovación y transferencia de la propuesta. No se incluyen inscripciones a congresos
12. Costes de utilización de servicios centrales del organismo.
13. Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.
14. Gasto derivado del informe de auditor, con un límite máximo de 1.200,00 €, en caso de que sea necesario
15. Costes indirectos: 21% sobre los costes directos
16. Subcontratación: hasta un 25% de la ayuda concedida

Más información y  
solicitudes

[Web de la ayuda](#)  
[Convocatoria](#)